



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA DE PERSONAL



N° 325 -OP/HHV-2022

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 01 de setiembre del 2022

### VISTO:

El Informe N° 063-OP-HHV-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, sobre el personal propuesto para integrar el Comité de Selección CAS, para el proceso de contratación administrativa de servicios referido en la Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 644-2022/MINSA y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre de 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, mediante el artículo 26° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, de fecha 16 de noviembre de 2002, se autoriza la contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico.

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2021-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057; es así que plantea en el citado numeral sobre la conformación del Comité de Selección, recordando que los miembros del Comité de Selección deben de abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS;

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Conformar** los Comités de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que presten



servicios en el Hospital Hermilio Valdizán, para el ejercicio presupuestal 2022, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

### PRIMER COMITÉ

#### **Miembros Titulares:**

- Lic. Macedo Rojas, Percy Miembro representante de la Oficina de Personal
- Lic. Villegas Ccatamayo, Nancy Lina Miembro representante del área usuaria del Dpto. de Enfermería.

#### **Miembros Suplentes:**

- Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio Suplente del representante de la Oficina de Personal
- Lic. Paredes Cortez, Karina Kelly Suplente del segundo miembro del área usuaria del Dpto. de Enfermería.

### SEGUNDO COMITÉ

#### **Miembros Titulares:**

- Lic. Macedo Rojas, Percy Miembro representante de la Oficina de Personal
- Dr. Loli Depaz, John Richard Miembro representante del área usuaria del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Gerontes.

#### **Miembros Suplentes:**

- Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio Suplente del representante de la Oficina de Personal
- Quim. Alvarez Estrella, Fredy Enrique Suplente del segundo miembro del área usuaria del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Gerontes

### TERCER COMITÉ

#### **Miembros Titulares:**

- Lic. Macedo Rojas, Percy Miembro representante de la Oficina de Personal
- Dra. Almendras Jaramillo, Kelly Marlene Miembro representante del área usuaria del Dpto. de Apoyo al Diagnóstico.

#### **Miembros Suplentes:**

- Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio Suplente del representante de la Oficina de Personal
- Dr. Córdova Ruiz, Miguel Ernesto Suplente del segundo miembro del área usuaria del Dpto. de Apoyo al Diagnóstico.

### CUARTO COMITÉ

#### **Miembros Titulares:**

- Lic. Macedo Rojas, Percy Miembro representante de la Oficina de Personal
- Sr. Tello Aliaga, Víctor Raúl Miembro representante del área usuaria de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

#### **Miembros Suplentes:**

- Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio Suplente del representante de la Oficina de Personal





- Sr. Zegarra Salas, Milton Zegarra

Suplente del segundo miembro del área usuaria de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

**Artículo 3.-** Los representantes del Comité de Selección deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057; el cual deberán solicitar su abstención a la Oficina de Personal para las acciones correspondientes.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución al personal designado y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Hospital Hermilio Valdizán, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** en caso el representante titular y suplente de la Oficina de Personal, se encuentren impedidos por motivos de salud, deberán informar a la mencionada Oficina, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN

.....  
Lc. Herminde Nelly Quispe Céspedes  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL  
C.P. P. 192